

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expedientes sancionadores.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 15 de noviembre de 1999, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 23 de julio de 1999, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1997, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan. Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante T.R.L.S.A.), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RP, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo T.R.L.S.A., al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las

preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1997, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del T.R.L.S.A.

Segundo.—Declarar a cada una de las sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del T.R.L.S.A., y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas que en el anexo se detallan deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que, «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiere firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («La Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto expresa o presuntamente, y en caso, de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada, ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las sociedades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—9.838.

#### Anexo

Relación de sociedades incumplidoras de la obligación de depósito en la debida forma y plazo de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio social 1997. Número de expediente; sociedad inculpada; domicilio social; código

postal; municipio; cifra de capital social (pesetas) y multa impuesta (pesetas).

1999002856. «Kentucky Fried Chicken España, Sociedad Anónima». Calle Diputación, 238, 6.3. 08007 Barcelona. 513.480.000 pesetas. 5.374.000 pesetas.

1999002865. «Textiles Bertrand Serra, Sociedad Anónima». Calle Pau Claris, 72, bis, 3.2. 08010 Barcelona. 392.150.000 pesetas. 4.660.000 pesetas.

1999002900. «Comercial Cadi, Sociedad Anónima». Calle Balmes, 237, pral. 08006 Barcelona. 300.000.000 pesetas. 4.039.000 pesetas.

1999002919. «Barlo, Sociedad Anónima». Paseo de Gracia, 62, 2. 08007 Barcelona. 1.000.000.000 pesetas. 7.615.000 pesetas.

1999002973. «Industrias Casacubierta, Sociedad Anónima». Córcega, 299, 2.2. 08008 Barcelona. 600.000.000 pesetas. 5.833.000 pesetas.

1999002991. «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima». Sancho de Ávila, 52-58. 08018 Barcelona. 850.000.000 pesetas. 6.998.000 pesetas.

1999003008. «Empresa de Maquinaria y Robótica EMR, Sociedad Limitada». Avenida de Aragón, número 404. 28022 Madrid. 200.600.000 pesetas. 3.250.000 pesetas.

1999003017. «Eldez, Sociedad Limitada». Calle Lagasca, número 81, tercero, C. 28001 Madrid. 135.000.000 pesetas. 2.614.000 pesetas.

1999003053. «Xenon Agrícola, Sociedad Anónima». Jaén, número 1. 28020 Madrid. 212.000.000 pesetas. 3.349.000 pesetas.

1999003062. «Egra, Sociedad Anónima». Calle Cristóbal Bordini, número 35, oficina 413. 28003 Madrid. 200.000.000 pesetas. 3.245.000 pesetas.

1999003080. «Recreativos Gavilla, Sociedad Anónima». Calle Fuencarral, 5, tercera, izquierda. 28004 Madrid. 113.850.000 pesetas. 2.377.000 pesetas.

1999003099. «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima». Brecia, 15. 28028 Madrid. 183.590.000 pesetas. 3.096.000 pesetas.

1999003143. «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima». Paseo de los Olmos, 8. 28005 Madrid. 500.000.000 pesetas. 5.299.000 pesetas.

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras sobre expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de OSS de Montiel. CN-430 de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 427,0 al 431,0. Tramo: Ossa de Montiel». Clave: EI.1-AB-06. Provincia: Albacete.*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras con fecha 12 de noviembre de 1999, el estudio informativo: «EI-1-AB-06. Variante de Ossa de Montiel. CN-430 de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 427,0 al 431,0. Tramo: Ossa de Montiel». Provincia de Albacete, ordenando en dicha aprobación que se someta al citado Estudio Informativo de acuerdo con la vigente Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, de sus diversas alternativas de trazado a información pública.

En virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1998, de 29 de julio de Carreteras, y los artículos 31,

32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras del Estado de Albacete (calle Alcalde Conangla, 4, entresuelo, 02071 Albacete), y el Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Albacete).

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que establece el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras. Entre los documentos que se someten a examen se encuentra la resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del expediente de información pública a efectos de trazado.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse, de acuerdo con los sistemas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Albacete, 21 de diciembre de 1999.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. O, la Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidora B. Picazo Valera.—10.918.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización previa del proyecto de instalaciones «Salida para el desdoblamiento Manoterías y semianillo noroeste-posición B.18», en el término municipal de Algete.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalación cuya características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones «Salida para desdoblamiento derivación Manoterías y semianillo noroeste-posición B.18».

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L, en grado B, X 60 y X70, con un consumo previsto futuro de 693.460 metros cúbicos (n)/H. máx.

Presión máxima de servicio: 72 bar.

Instalaciones auxiliares: Se requerirá la ejecución de zanjas y cimentaciones para el apoyo de las válvulas a instalar, así como para las obras auxiliares de arquetas y entubados para telemando e instalación eléctrica. Se requiere igualmente la ejecución de limpieza de capa vegetal, de rellenos y terraplenados, y de valla perimetral.

Trazado: La adecuación de la posición B.18, en el término municipal de Algete, tiene por objeto dar salida al desdoblamiento derivación Manoterías y semianillo noroeste cuya finalidad es la gasificación del noroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Presupuesto de las instalaciones: 14.553.830 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Madrid, calle García de Paredes, número 65, y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Miralles de Imperial y Hornedo.—10.886.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución del Instituto Catalán del Suelo por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas y las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior «Via Trajana», de Barcelona y Sant Adrià de Besòs.**

Aprobada la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por la ejecución del plan especial de reforma interior «Via Trajana», de Barcelona y Sant Adrià de Besòs, por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 13 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, resuelvo:

1. Fijar el día 22 de diciembre de 1999, a partir de las nueve treinta horas, en la sede de la Oficina de Gestión «Via Trajana» (calle Almansa, 43-45, bajos, Barcelona), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa.
2. Fijar el día 24 de diciembre de 1999, a partir de las nueve treinta horas, en la citada sede, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados.
3. Convocar a estos actos a los titulares de bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado que aporte la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por Peritos o Notario.

Barcelona, 22 de noviembre de 1999.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—10.902.

### Anexo

Titulares: José Flores Amaya y Dolores Jiménez Amaya.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 619, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 40, libro 18, sección segunda B, folio 150, finca 777.

Derecho afectado: Hipoteca a favor de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario.

Derecho afectado: Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Titular: Juan Jiménez González.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 620, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 19, libro 13, sección segunda B, folio 63, finca 3.000.

Expediente afectado: Embargo, a instancia del Juzgado de Instrucción número 22 de los de Barcelona, para responder de fianza en garantía de responsabilidad civil derivada de causa judicial penal. Actuaciones en el Juzgado Penal número 5 de Barcelona, reparto 876, de fecha 6 de marzo de 1996.

Titular: José Flores Flores.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 626, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 143, libro 55, sección segunda B, folio 161, finca 3.636.

Titular: Vicente Martínez Torres.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 627, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.527, libro 230, sección segunda B, folio 67, finca 18.832.

Titular: José Amaya Amaya.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 630, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 92, libro 37, sección segunda B, folio 105, finca 2.335.

Titulares: Genaro Cardona Vergés y María Jordán Calvet.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 631, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.527, libro 230, sección segunda B, folio 70, finca 18.814.

Titulares: Jorge Mancha Egea y María del Pilar Cáceres Cañadas.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 633, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 40, libro 18, sección segunda B, folio 1, finca 407.

Derecho afectado: Hipoteca a favor de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Titulares: José Giménez Amaya y Encarnación Rodríguez Moreno.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 639, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 84, libro 35, sección segunda B, folio 11, finca 2.156-B15.

Titulares: Virgino García Rodríguez (usufructo vitalicio), Pedro García Vieco y José María García Vieco (nuda propiedad).

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 641, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 182, libro 70, sección segunda B, folio 205, finca 4.262.

Titular: Andrés Pallarés Demetrio.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 644, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 109, libro 43, sección segunda B, folio 216, finca 2.876.

Titular: Antonio Amaya Manzano.

Finca afectada: Via Trajana, bloque XVIII, dep. 647, Barcelona.

Derecho afectado: Propiedad.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 65, libro 25, sección segunda B, folio 180, finca 1.377.